

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La anterior documentación presentada por la parte actora, agréguese al proceso para que obre de conformidad, en consecuencia y conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, téngase por notificada a la señora GLORIA OSPINA DE GALFARSORO del inicio del presente proceso a su dirección electrónica, quien en el término dispuesto para pronunciarse guardo silencio.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada en el proceso para que de cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) notificando a las demás personas allí indicadas.

NOTIFIQUESE.
El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado

N°**006**
De hoy **29 DE ENERO DE 2021**

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a94fb660f6d373da459a4350a5262267900b686df310713ca4b2e76160fac05**
Documento generado en 28/01/2021 10:08:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>